



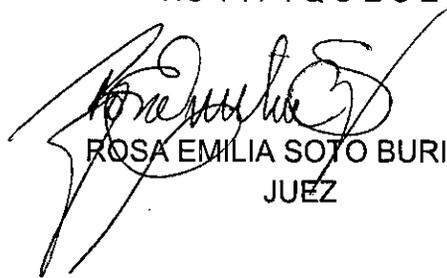
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de julio de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2023 00443 00

Atendiendo la medida deprecada por la parte accionante para proteger los intereses y derechos de la titular del acto jurídico, se ordena enviar comunicación a las entidades COLPENSIONES, CREDIFINANCIERA (actualmente BAN100), BANCOLOMBIA, BBVA Colombia, y BANCO PICHINCHA, informando la designación del accionante como apoyo provisional de la señora Mariela Correa Ruiz y para requerir que, mientras se resuelve definitivamente la solicitud de adjudicación de apoyo, se entreguen al señor Benjamín Guillermo Ruiz Díaz los dineros que estén consignados en cualquier producto financiero o cuenta a nombre de la señora Mariela Correa Ruiz, así como los que se causen hasta que se dicte sentencia en el presente proceso.

Expídanse los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se expiden cinco oficios (N° 360 a N° 364).



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 360
Radicado 05001 31 10 008 2022 00443 00

7 de julio de 2023

Señores
COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Calle 50 # 64 C - 59
La Ciudad

Se informa que dentro del proceso verbal sumario promovido en este despacho por el señor Benjamín Guillermo Ruíz Díaz (C.C. 70.040.073) para una adjudicación judicial de apoyos a su prima, la señora Mariela Correa Ruíz (C.C. 21.270.331), mediante providencia fechada el día 20 de junio de 2023 SE DESIGNÓ AL SEÑOR BENJAMÍN GUILLERMO RUIZ DÍAZ COMO PERSONA DE APOYO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARIELA CORREA RUÍZ, y mediante auto fechado el día 7 de julio de 2023 se ordenó informar a COLPENSIONES la designación del accionante como apoyo provisional de la señora Mariela Correa Ruiz y requerir que, mientras se resuelve definitivamente la solicitud de adjudicación de apoyo, se entreguen al señor Benjamín Guillermo Ruiz Díaz (C.C. 70.040.073) los dineros causados por la pensión de la señora Mariela Correa Ruíz (C.C. 21.270.331), incluyendo los que ya estén consignados en cualquier producto financiero o cuenta de COLPENSIONES, CREDIFINANCIERA, BANCOLOMBIA, BBVA, y BANCO PICHINCHA a nombre de la señora Correa Ruiz y los que se causen hasta que se dicte sentencia en el proceso.

Sírvase proceder de conformidad, informando a este despacho lo pertinente.

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA

(sacar copia de oficio para retirar)
Borrar esta anotación primero